ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 676
REGULARIZA CONTRATO TRATO DIRECTO
QUE INDICA.
Requínoa, 20 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 548 de fecha 17.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Articulo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos". De acuerdo a lo anterior, se requieren los servicios por 33 horas semanales de un(a) profesional kinesiólogo(a) para implementar RBC en el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR de nuestra comuna, en el mes de marzo y abril de 2017, proponiéndose a la Srta. Stephanie Diaz Sánchez, Rut 15.995.388-2. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°252 y contrato en 5 ejemplares.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato vía trato directo, en razón del Art. "Contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10.7 Reglamento de compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", de la proveedora kinesióloga Srta. Stephanie Diaz Sánchez, Rut [redacted] por un monto mensual $746.134 impuesto incluido, total contrato $1.492.268 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" **Programa Discapacidad** del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PEG/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)